

**TALLER DE VALIDACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
FORMULADAS POR EL COMITÉ DE EXPERTOS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**CONSULTOR:
DOCTOR MANUEL ARÁUZ ULLOA**

REPÚBLICA DE NICARAGUA, JULIO 2006

Consultoría:
*Implementación de las Recomendaciones Formuladas por el
Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la
Convención Interamericana Contra la corrupción - Nicaragua*

Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVOS DEL TALLER DE VALIDACIÓN	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	4
FICHA TÉCNICA DEL TALLER DE VALIDACIÓN.....	5
PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
Inscripción y Entrega de Material de Trabajo.....	6
Ceremonia de Inauguración.....	6
Presentación de la CICC y del Mecanismo de Seguimiento (MESICIC).....	6
Presentación del Anteproyecto del Plan de Acción	7
Temáticas Abordadas.....	9
Conformación de Grupos de Trabajo.....	9
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS.....	10
RECOMENDACIÓN GENERALES.....	12
Aportes de los Grupos de Trabajo	12
Difusión y Educación.....	12
Coordinación y Fortalecimiento	13
Seguimiento y Monitoreo	14
CEREMONIA DE CLAUSURA	15
CONCLUSIONES	16
RECOMENDACIONES	16

INTRODUCCIÓN

El presente informe representa una compilación del Taller de Validación para la Implementación del Plan de Acción de las Recomendaciones realizadas por el Comité de Expertos de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

El taller es el resultado de la necesidad de crear un espacio de reflexión como mecanismo que involucrará a todos los sectores interesados en la implementación del Plan de Acción.

Este taller agrupó un grupo heterogéneo de representantes de las entidades, autoridades o instancias competentes, así como miembros de la sociedad civil, del sector privado y agencias de cooperación internacional, a fin de efectuar un intercambio de experiencias mediante el cual se enriqueciera el Anteproyecto de Plan de Acción.

Se brindan algunos detalles sobre el desarrollo del taller y los principales aportes a los que llegaron los participantes durante el mismo.

OBJETIVOS DEL TALLER DE VALIDACIÓN

Objetivo General

Apoyar el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos de la Convención Interamericana contra la Corrupción, mediante la intervención activa de todos los interesados.

Objetivos Específicos

Promover la participación de diversos sectores interesados en la implementación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos, a través de la discusión e intercambio de experiencias y emisión de sugerencias relacionadas con el Plan de Acción que se presenta.

Fortalecer, a través de las recomendaciones formuladas por los participantes en el Taller de Validación, el Plan de Acción presentado.

FICHA TÉCNICA DEL TALLER DE VALIDACIÓN

Fecha de realización: 13 de Junio de 2006

Lugar de realización: Hotel Intercontinental Metrocentro

Cantidad de participantes: 90 personas (47 hombres y 43 mujeres)

Instituciones participantes

Instituciones Públicas: Oficina de Ética Pública (OEP)
Dirección General de Ingresos (DGI)
DGCE-PREFTEC
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
Procuraduría General de la República (PGR)
Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX)
UCRESEP
ASAMBLEA NACIONAL
Ministerio de Gobernación (MINGOB)
Dirección General de Aduanas (DGA)
Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
Ministerio Público (M.P)
Secretaría de la Presidencia
Cancillería General de la República

De la sociedad civil: UNICIT
AMCHAM
UCA
Asociación de Auditores Internos
CONAPRO
IPADE
Ética y Transparencia
FUNDEMOS
CONADER
CODES
Fundación Violeta Barrios de Chamorro
Diálogo Ciudadano
AMUNIC
Radios y Televisoras.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Inscripción y Entrega de Material de Trabajo

A los y las participantes en el evento, al momento de inscribirse, se les hizo entrega de una carpeta que contenía: 1) Copia del informe que realizara la OEA donde se verifica el cumplimiento de Nicaragua en relación con la CICC y; 2) Juego de matrices que contienen las recomendaciones que se deben implementar, especificando además: las medidas sugeridas por el Comité, acciones a realizar, instituciones involucradas en su ejecución, coordinación o contacto, tiempo estimado para la ejecución de la actividad e indicadores de cumplimiento.

Ceremonia de Inauguración

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la Sra. Haydée Acosta - Directora de la Oficina de Ética Pública- quien manifestó a los/las presentes la importancia de compartir a través del ejercicio de validación el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Expertos.

Asimismo, señaló que existe un compromiso del Gobierno de Nicaragua de continuar en su lucha contra la corrupción y que el Plan de Acción constituía un paso más, lo que no se podría lograr sin los esfuerzos conjuntos tanto de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación de otros gobiernos, al igual que de organismos como la OEA, que están apoyando en esta materia.

Presentación de la CICC y del Mecanismo de Seguimiento (MESICIC)

Este aspecto estuvo a cargo del Sr. Jorge García – Director Jurídico para Asuntos Internacionales de la Organización de Estados Americanos- quien basó su ponencia en presentar aspectos medulares sobre la CICC – que fue adoptada por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en marzo de 1996, entró en vigencia en marzo de 1997- ratificada por Nicaragua en mayo de 1999. Además, señaló que dicha convención es el principal instrumento jurídico a nivel regional para enfrentar la corrupción. Mecanismos de coordinación entre países para perseguir a los infractores de este tipo de delitos, encaminar esfuerzos para recuperar los recursos provenientes del erario público que hubiesen sido sustraídos e implementar medidas preventivas.

Asimismo, señaló que una vez entrada en vigencia la CICC se estableció el mecanismo de seguimiento –MESICIC- en junio de 2001, para lograr la debida implementación de la Convención. Dicho mecanismo consta de dos órganos, la Conferencia de Estados Parte y el Comité de Expertos para la Implementación de la CICC. La Conferencia, se encuentra integrada por representantes de todos los Estados Parte y tiene la autoridad y responsabilidad general de instrumentar el mecanismo. Por su parte, el Comité está integrado por expertos designados por cada Estado Parte. Es responsable del análisis técnico de la implementación de la Convención y de evaluar los avances en la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción a través de rondas de análisis.

El Sr. García comentó que el mecanismo inicia cuando el país se ofrece como voluntario para que se realice el seguimiento, ante lo cual dos países miembros son designados para hacer las veces de evaluadores después de lo cual hacen entrega de un informe con recomendaciones que permiten mejorar los aspectos donde se encontraron debilidades. Cabe señalar que también el país evaluado envía a la OEA un informe donde proporciona su auto evaluación de cumplimiento. Las recomendaciones proporcionadas son enviadas al país, quien debe establecer un Plan de Acción para incorporarlas.

Los primeros cuatro países evaluados en esta primera ronda fueron Argentina, Colombia, Nicaragua y Paraguay. En el caso de Nicaragua, a la fecha se está trabajando para dar cumplimiento a las recomendaciones presentadas.

Presentación del Anteproyecto del Plan de Acción

La presentación del Plan de Acción estuvo a cargo del Doctor Manuel Aráuz Ulloa –consultor encargado de elaborar el anteproyecto- quien explicó que el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción sugirió al Estado de Nicaragua que tuviera en cuenta una serie de recomendaciones –generales y específicas- y medidas derivadas del análisis de los artículos estudiados en la primera ronda.

A partir del informe, el Estado de Nicaragua se dio a la tarea de elaborar un Plan de Acción para implementar las recomendaciones formuladas. Este es un plan macro de implementación de transparencia y prevención de la corrupción.

Dicho Plan está diseñado sobre la base de los seis aspectos considerados por el Comité de Expertos, a saber: 1) la revisión de las normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento; 2) el análisis de los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos; 3) los Órganos de control superior en relación con las disposiciones seleccionadas; 4) los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción; 5) la asistencia técnica y cooperación necesaria para la implementación de la

convención y, 6) el establecimiento de autoridades centrales encargadas de impulsar la implementación de la referida convención.

En base al análisis realizado por el Comité se formularon quince (15) recomendaciones específicas y dos (2) recomendaciones generales, también se sugieren un conjunto de medidas que el Estado de Nicaragua debería asumir e implementar. Estas deben operativizarse a través de tres líneas de trabajo, a ejecutarse por la Oficina de Ética Pública. La primera línea responde a Difusión y Educación, la segunda a la Coordinación y Fortalecimiento y por último al Seguimiento y Monitoreo.

La idea fundamental del plan radica en establecer un nexo conductor entre la administración pública, la sociedad civil y la empresa privada, a fin de crear una verdadera estrategia que permita concretar y materializar las recomendaciones formuladas. A su vez, pretende constituirse en la herramienta que concentrará los esfuerzos y recursos para que de manera objetiva y organizada se reduzcan los riesgos o incidencias de corrupción.

El Plan de Acción se rige por principios orientadores que pretenden guiar las acciones a realizar, es decir, orientan la toma de decisiones y el accionar en general de los actores que intervendrán en él. Los principios sobre los que se basa son Voluntad Política, Concertación y Compromiso, Competencia, Independencia, Coordinación y Consenso.

DISCUSIÓN GRUPAL Y ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN

Temáticas Abordadas

El Plan de Acción se ha diseñado sobre la base de los seis aspectos considerados por el Comité de Expertos, a saber:

- 1) Revisión de las normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento;
- 2) Análisis de los sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos;
- 3) Órganos de control superior en relación con las disposiciones seleccionadas;
- 4) Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción;
- 5) Asistencia técnica y cooperación necesaria para la implementación de la convención y, 6) Establecimiento de autoridades centrales encargadas de impulsar la implementación de la referida convención.

Estos aspectos fueron abordados por los grupos de trabajo. Algunas de las temáticas fueron divididas dada la cantidad de recomendaciones que el Comité formuló en cada uno- en total fueron quince (15) recomendaciones específicas y dos (2) recomendaciones generales-.A partir de ellas se sugirieron un conjunto de medidas que el Estado de Nicaragua debería asumir e implementar.

Conformación de Grupos de Trabajo

Se establecieron ocho (8) grupos conformados por 9 o 10 personas, que fueron seleccionadas de antemano teniendo en cuenta su relación con la temática que se abordaba en las recomendaciones que le fueron asignadas.

Los grupos trabajaron tomando como base una guía que les fue proporcionada, ésta contenía la siguiente información: orientaciones generales, el aspecto de la CICC que les correspondía, el estado de situación sobre dicho aspecto, la o las recomendaciones, las medidas sugeridas por el Comité y las actividades a desarrollar.

Se les pidió a los grupos que plantearan sugerencias y observaciones en relación a las actividades propuestas. En caso de que el grupo decidiera añadir o suprimir actividades debía justificar su acción. A su vez, debían nombrar un relator que presentara al plenario -en un tiempo máximo de 15 minutos- los aportes del grupo.

Los grupos fueron asistidos por dos facilitadoras quienes les orientaron sobre el trabajo a realizar. El tiempo designado para trabajar fue de dos horas.

A continuación se establece el número de grupo, aspecto y recomendación:

No.	ASPECTO	RECOMENDACIÓN
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS		
1	NORMAS DE CONDUCTA Y MECANISMOS PARA HACER EFECTIVO SU CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO III, PÁRRAFOS 1 Y 2 DE LA CONVENCIÓN)	RECOMENDACIÓN (1.1): Fortalecer la implementación de leyes y sistemas reglamentarios con respecto a los conflictos de intereses, de modo que permitan la aplicación práctica y efectiva de un sistema de ética pública. (GRUPO DE TRABAJO 1)
		RECOMENDACIÓN (1.2): Fortalecer el sistema de control de los recursos de la administración pública. (GRUPO DE TRABAJO 2)
		RECOMENDACIÓN (1.3): Fortalecer los mecanismos con los que cuenta la República de Nicaragua para exigir a los funcionarios públicos, denunciar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. (GRUPO DE TRABAJO 3)
2	SISTEMAS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 4 DE LA CONVENCIÓN)	RECOMENDACIÓN (2.1): Mejorar los sistemas para la verificación y utilización del contenido de las declaraciones patrimoniales (GRUPO DE TRABAJO 4)
3	ORGANOS DE CONTROL SUPERIOR EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES SELECCIONADAS (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 1, 2, 4 y 11 DE LA CONVENCIÓN)	RECOMENDACIÓN (3.1): Fortalecer a la Contraloría General de la República, como órgano de control superior que desarrolla funciones relativas al efectivo cumplimiento de las disposiciones previstas en los numerales 1, 2, 4 y 11 de la Convención. (GRUPO DE TRABAJO 4)
4	MECANISMOS PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LOS ESFUERZOS DESTINADOS A PREVENIR LA CORRUPCIÓN (ARTÍCULO III, PÁRRAFO 11)	RECOMENDACIÓN (4.1): Instituir normas jurídicas que apoyen el acceso a la información pública. (GRUPO DE TRABAJO 5)
		RECOMENDACIÓN (4.2): Establecer procedimientos que permitan la oportunidad de realizar consultas con anterioridad al diseño de políticas públicas y a la aprobación de normas legales. (GRUPO DE TRABAJO 5)

	DE LA CONVENCIÓN)	<p>RECOMENDACIÓN (4.3): Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a la participación en la gestión pública. (GRUPO DE TRABAJO 6)</p> <p>RECOMENDACIÓN (4.4): Fortalecer y continuar implementando mecanismos que alienten a las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales a participar en el seguimiento de la gestión pública. (GRUPO DE TRABAJO 6)</p>
5	ASISTENCIA TÉCNICA Y COOPERACIÓN (ARTÍCULO 14 DE LA CONVENCIÓN)	<p>RECOMENDACIÓN (5.1): Determinar y priorizar áreas específicas en las cuales la República de Nicaragua considere que necesita la cooperación técnica de otros Estados parte para fortalecer sus capacidades de prevenir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción. Así también, la República de Nicaragua, debe determinar y priorizar las solicitudes de asistencia recíproca para la investigación o juzgamiento de casos de corrupción. (GRUPO DE TRABAJO 7)</p>
		<p>RECOMENDACIÓN (5.2): Continuar los esfuerzos de intercambiar cooperación técnica con otros Estados Parte, sobre las formas y medios más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción, aprovechando la experiencia que la República de Nicaragua ha tenido al respecto. (GRUPO DE TRABAJO 7)</p> <p>RECOMENDACIÓN (5.3): Diseñar e implementar un programa integral de difusión y capacitación dirigido específicamente a las autoridades competentes (en especial, a los jueces, magistrados, fiscales y otras autoridades con funciones de investigación judicial), con el fin de asegurar que ellas conozcan, y puedan aplicarlas en aquellos casos concretos de que tengan conocimiento, las disposiciones en materia de asistencia jurídica recíproca previstas en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en otros tratados suscritos por Nicaragua relacionados con las materias a que ellas se refiere. (GRUPO DE TRABAJO 7)</p>
6	AUTORIDADES CENTRALES (ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN)	<p>RECOMENDACIÓN (6.1): Comunicar a la Secretaría General de la OEA la designación de la citada autoridad central, de acuerdo con las formalidades previstas para ello. (GRUPO DE TRABAJO 8)</p>

		<p>RECOMENDACIÓN (6.2): Dotar a dicha autoridad central con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones (GRUPO DE TRABAJO 8)</p>
RECOMENDACIÓN GENERALES		
7 y 8	CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO	<p>RECOMENDACIONES (7.1): Diseñar e implementar programas de capacitación de los servidores públicos responsables por la aplicación de los sistemas, normas y mecanismos considerados en el presente informe, con el objeto de garantizar su adecuado conocimiento, manejo y aplicación. (GRUPO DE TRABAJO 8)</p>
		<p>RECOMENDACIÓN (7.2): Seleccionar y desarrollar procedimientos e indicadores, cuando sea apropiado, que permitan verificar el seguimiento de las recomendaciones establecidas en el presente informe y comunicar al Comité, a través de la Secretaría Técnica, sobre el particular. A los efectos señalados, la Secretaría Técnica del Comité publicará en la página en “Internet” de la OEA un listado de indicadores más generalizados aplicables en el sistema interamericano que pueden estar disponibles para la selección indicada por parte del Estado analizado. (GRUPO DE TRABAJO 8)</p>
		<p>RECOMENDACIÓN (8.1): Se recomienda finalmente, dar seguimiento permanente de la implementación de las recomendaciones realizadas por el comité de expertos a través de la unidad respectiva. (GRUPO DE TRABAJO 8)</p>

Aportes de los Grupos de Trabajo

Los aportes de los grupos que se presentan a continuación están clasificados según los lineamientos establecidos en el Plan de Acción.

Difusión y Educación

1. Introducir en los planes educativos- en los diferentes niveles- aspectos éticos que sirvan de punto de partida para crear en la sociedad una cultura de no tolerancia a la corrupción.

2. Establecer en los planes de estudios de los centros de educación superior materias relacionadas con la Administración Pública y anticorrupción.
3. Establecer una campaña de difusión para que la población en general conozca la CICC y la importancia de su aplicación. Además de diseñar un programa de capacitación a los funcionarios públicos, quienes en el ejercicio de la función pública deben velar por el cumplimiento de la CICC.
4. Dar a conocer tanto a la administración pública como a la sociedad civil normas legales relacionadas con la lucha contra la corrupción, tal es el caso de: la Ley de Probidad, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, entre otras.
5. Realizar campañas publicitarias dirigidas a la población donde se aborde los aspectos relevantes acerca del Derecho a la Información.
6. Para la formulación del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, llevar a cabo un proceso de consulta donde se incluyan a actores relevantes.
7. Elaborar un Código de Ética para las diferentes instancias públicas, que tome en cuenta las particularidades de cada institución.
8. Divulgar a través de diversos medios de comunicación -sean estos Web, TV, radio- el Plan de Acción una vez que esté concluido.

Coordinación y Fortalecimiento

1. Fortalecer las gestiones de la Oficina de Ética Pública, a través de las siguientes acciones:
 - Concederle un mayor grado de autonomía.
 - Presencia de oficinas de la OEP en el territorio nacional.
 - Hacer partícipe a la sociedad civil de las acciones que en el futuro registrarán el actuar de la OEP.
2. Establecer nuevos mecanismos para que la sociedad denuncie actos de corrupción.

Seguimiento y Monitoreo

1. Garantizar la apertura de las instituciones del Estado a la fiscalización por parte de las organizaciones de la sociedad civil.
2. Crear redes locales conformadas por miembros de la sociedad civil, que se dediquen al control de las diferentes instancias públicas.
3. Fortalecer el seguimiento y la actualización de las declaraciones de probidad. A su vez, exigir al funcionario que al finalizar el período del ejercicio público entregue su declaración.
4. Mejorar el mecanismo de verificación de las declaraciones patrimoniales, de manera tal que se realice ex ante y ex post al ejercicio público. Además, que dicha declaración cuente con el soporte contable que permita verificar su veracidad. A tal fin es necesario coordinar esfuerzos para obtener información de parte de la Dirección General de Ingresos, alcaldías y todas las instituciones que tengan por misión el control de recursos.
5. Procesar penalmente a funcionarios públicos para determinar su responsabilidad en la comisión de hechos ilícitos que hayan surgido del manejo de los recursos públicos.
6. Incluir tipos delictivos en el proyecto del Código Penal, en especial aquellos relacionados con el Soborno Transnacional y Enriquecimiento ilícito.

En relación con la Contraloría General de la República, se sugiere:

1. Reformar la ley de la CGR, para que este órgano cumpla de forma eficiente y eficaz con los objetivos que le fueron establecidos.
2. Fortalecer el trabajo de las oficinas de control interno de las diferentes entidades públicas, especialmente el departamento de bienes del estado, garantizando el mejoramiento de la verificación de los bienes.
3. Mejorar los canales de comunicación y coordinación entre la CGR y los entes públicos, con la finalidad de optimizar los procesos de verificación.
4. Que la CGR proporcione asistencia técnica a las oficinas de control interno de las diferentes instituciones públicas.

CEREMONIA DE CLAUSURA

La ceremonia de clausura contó con la presencia del Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer y su gabinete, representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), medios de comunicación y los/las participantes en el taller de validación.

Primeramente tomó la palabra, el Doctor Jean Michel Arrighi -Director de Asuntos Jurídicos de la OEA- quien señaló que la corrupción es una amenaza latente que conlleva una serie de consecuencias, entre ellas debilita y desprestigia a las autoridades electas, favorece autoritarismos y populismos.

Asimismo, señaló que el año 2006 es sumamente importante puesto que se celebrará la Declaración de éste, como el Año Interamericano de Lucha contra la Corrupción; además será presentado ante la Asamblea General el informe hemisférico del mecanismo de seguimiento de la implementación de la CICC, con lo cual ha concluido una primera ronda de evaluaciones a todos los Estados Partes y finalmente cumplir 10 años de la entrada en vigencia, en Caracas Venezuela de la CICC.

A su vez, manifestó que la CICC ha pasado por tres niveles:

1. Ratificación del instrumento por 33 de los 34 Estados que componen la OEA.
2. En su mayoría – 28 Estados- han ratificado el mecanismo de seguimiento de la Convención -entre ellos se encuentra Nicaragua-, a partir de lo cual los Estados se evalúan mutuamente y se emiten recomendaciones.
3. Cada país debe poner en práctica las recomendaciones sugeridas.

El taller de validación del Plan de Acción constituye una acción encaminada al cumplimiento de las recomendaciones. Es un importante paso, que debe ser realizado de manera conjunta -Estado, sociedad civil y empresa privada-, debido a que es un tema que debe ser asumido por todos los sectores.

Por su parte la Secretaria General de la OEA y los Estados que participan del mecanismo de seguimiento, ofrecen su respaldo y colaboración para continuar con la implementación efectiva de la CICC.

A continuación la Lic. Adela Torrente, Secretaria Ejecutiva de AMCHAM, se dirigió al Presidente de la República y al resto de los asistentes al evento, en representación de los y las participantes en el taller para dar a conocer las conclusiones que surgieron a partir del trabajo de los diferentes grupos. No sin antes manifestar que para el combate a la corrupción tanto el gobierno como sociedad civil deben trabajar de manera conjunta. Al gobierno le corresponde el promover el tema de la Ética Pública como un elemento fundamental para el

desarrollo económico y erradicación de la pobreza en el país. Por su parte, la sociedad civil debe ser un actor participativo en la implementación de políticas que se establezcan en la materia.

Las palabras finales del evento estuvieron a cargo del Presidente de la República de Nicaragua, Ingeniero Enrique Bolaños Geyer (2002-2007), quien inició su discurso con una remembranza de las primeras iniciativas emprendidas en el combate contra la corrupción y los inconvenientes que se iban generando en su desarrollo, lo que creaba algunas limitantes en cuanto a obtener los resultados esperados.

Señala además, que el combate a la corrupción se ha logrado gracias al apoyo de la sociedad nicaragüense, los medios de comunicación, los organismos internacionales y gobiernos amigos.

Finalizó señalando que la lucha contra la corrupción es un legado que deja el gobierno, que ha impulsado diversas iniciativas en su mayoría legislativas que apuntan hacia una lucha sin tregua que debe ser constante, para lo cual se requiere establecer alianzas estratégicas que deben reflejar el consenso entre los diferentes sectores sociales.

CONCLUSIONES

El taller permitió que los participantes discutieran el plan de acción, específicamente las acciones propuestas. Los participantes reconocieron la importancia de las acciones a realizar a fin de establecer una política nacional en contra de actos de corrupción. Expresaron su compromiso de continuar avanzando paso a paso en coordinación con el Gobierno en la búsqueda de una gestión pública, privada e institucional a fin de mejorar la calidad de vida de los nicaragüenses.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incorporar, en el lugar correspondiente a cada recomendación, las observaciones formuladas por los asistentes al taller de validación.